

Vicisitudes de la Utopía Escolar del Radicalismo en el Tolima Grande (1861 - 1886)

Por: Jairo Ramirez Bahamón*

El presente ensayo fue elaborado a partir de la investigación realizada por el autor sobre la educación durante la vigencia del Estado Soberano del Tolima (hoy Departamento del Huila y Tolima). La investigación contó con la financiación de la Universidad Surcolombiana.

Antecedentes

En pleno fragor de la guerra, en 1861 nació el Estado Soberano del Tolima, conformado por las antiguas provincias de Neiva y Mariquita.

La guerra había sido impulsada por el radicalismo, pensando que, luego del triunfo sobre su rival conservador, se instauraría en el país una sociedad liberal, federalista y laica.

Su sueño comenzó a cristalizarse cuando la Convención Nacional reunida en Rionegro (año de 1863) creó una federación a la que se denominó «Estados Unidos de Colombia». Uno de los nueve estados confederados fue el del Tolima.

La constitución expedida en Rionegro consagró con fidelidad el ideario radical. Instituyó la federación creyendo que sería el mecanismo adecuado para remover los obstáculos que impedían avanzar hacia una democracia republicana. Abolió los privilegios y propiedades del clero

* Profesor - Investigador Universidad Surcolombiana. Adscrito a la Facultad de Educación

para poner en circulación los innumerables bienes que poseía este estamento y dinamizar así la economía. Consagró las más amplias libertades individuales para favorecer el desarrollo de la voluntad y el pensamiento crítico del ciudadano que requerían las nuevas instituciones.

Pero los radicales pensaban al mismo tiempo que para garantizar el funcionamiento de unas instituciones democráticas como las que crearon en Rionegro, debían cesar los desórdenes políticos tan recurrentes en ese siglo. En consecuencia, visualizaron un eventual reino de la paz basado en la consecución de una «ciudadanía ilustrada» y en una mejoría de la economía del país.

El planteamiento de la utopía escolar

Empezaron entonces los radicales a destacar la importancia de mejorar la educación primaria, confiando en que cuando menos dos escuelas se abrieran en cada distrito. Es más, llegaron a considerar el fomento de la enseñanza gratuita para el pueblo, como la divisa del verdadero patriota y del republicano sincero.

Sin embargo, la expansión de la escuela no colmaba la totalidad de la utopía escolar de los radicales. Para ellos ésta era tan sólo un aspecto de la lucha contra la ignorancia. Para contrarrestar esa ignorancia y lograr un ciudadano ilustrado, era necesario reducir la enorme influencia del clero sobre las masas; influencia, que según ellos, en muchas ocasiones había obstaculizado la ilustración del pueblo.

Aunque los radicales eran enemigos de todo monopolio y partidarios de un estado no intervencionista, en el campo educativo tuvieron que aceptar la participación activa del Estado, pues la ignorancia campeaba sobre el país y era además, la escuela uno de los ejes centrales de su ideario. Para ellos era claro que sin instrucción no podrían alcanzar ni el desarrollo económico, ni el orden deseado.

Sobre las anteriores premisas, el gobierno de Eustorgio Salgar expidió en 1870 el «Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria» (DOIP), que se convertiría en la más importante reforma educativa del siglo

pasado. El decreto estaba encaminado a la configuración de un verdadero sistema educativo nacional, con responsabilidades compartidas entre la nación, los estados y los distritos; disponía la unificación de textos en todo el país y la fundación de normales en cada estado. Garantizaba la libertad de conciencia y en tal sentido disponía que en las escuelas se dejara el tiempo requerido para que los alumnos recibieran de los ministros del culto (cualquiera que fuere) a voluntad de los padres de familia la enseñanza religiosa; buscaba finalmente estimular el sentimiento público a favor de la escuela oficial.

La escuela en la primera etapa del estado tolimense (1861-1867)

Cuando en Bogotá se expedía el decreto orgánico de la educación (año de 1870), en el Tolima ya había transcurrido la primera de las tres grandes etapas de su vida federal. Etapa que había iniciado con la creación del estado en 1861 y finalizado con los sucesos que prosiguieron al derrocamiento del general Mosquera como presidente de la Unión (año de 1867).

Una lujosa nómina de gobernantes tendrá el Tolima durante esa primera etapa. Será su primer Gobernador el General Tomás Cipriano Mosquera. También lo serán algunos destacados miembros del Olimpo radical como Eugenio Castilla y Climaco Iriarte. El expresidente de la república, general José Hilario López figurará igualmente entre sus primeros mandatarios. Finalmente, desempeñaran tal cargo, los señores Nicolás Rocha e Inocencio Leytón, en calidad de designados del Doctor José María Rojas Garrido, quien había sido electo en 1867, pero no ejerció por haber sido llamado a ocupar altas dignidades en el gobierno nacional.

Aquellos primeros años estuvieron marcados por una notoria inestabilidad política e institucional. Su territorio fue escenario de varios conflictos armados. Las disputas entre partidos y facciones dieron lugar a la expedición de tres constituciones en tan sólo siete años que duró este periodo. Diecisiete gobernadores, entre constitucionales, encargados y de hecho, estuvieron al mando del estado. En cuatro ocasiones fue cambiada la sede de gobierno y se introdujeron frecuentes ajustes al mapa político - administrativo.

En aquellas condiciones no habrá lugar para el desarrollo de la escuela. Además, a nivel nacional apenas en 1867 se expedían las primeras normas sobre fomento de la educación. ¿Qué podía entonces exigirse a un estado que recién se creaba y que venía de atravesar una azarosa infancia?

La tardía expedición de las normas que contenían la orientación de la utopía escolar de los radicales, hizo que en esta primera etapa, la educación en el Tolima, se guiara por el impulso e intereses de las fuerzas representadas en la Duma, tan indefinidas e inconsistentes como lo era la vida del propio Estado.

A falta de orientaciones en la materia, la diputación acordó adoptar el código educativo de Cundinamarca, cambiando la enseñanza de religión por moral y ética, creyendo así actuar en consonancia con el ideario radical. Pero no prevalecieron los principios liberales cuando se trató de impulsar la expansión de la escuela. Pues mientras a ésta se le negó cualquier apoyo de tipo presupuestal, se esforzó la diputación por complacer la vieja vanidad provincial que privilegiaba el funcionamiento de los colegios, a costa del sacrificio de la escuela elemental.

Así que la escuela, eje fundamental de la utopía radical, abandonada a la suerte de unos empobrecidos fiscos locales, tendrá en ésta etapa muy poco desarrollo.

Correspondió a la iniciativa privada llevar el liderazgo de la oferta educativa en aquellos años. Quedaba así relegada la pretensión laica pregonada por los propios radicales. Pues por constitución, aquellos planteles privados escapaban al control oficial y no podía en consecuencia garantizarse en ellos un cambio de la enseñanza religiosa por la de moral.

Llegó el final de este periodo y en el Tolima apenas funcionaban 55 escuelas; la mayoría de ellas de carácter privado. Los colegios Santa Librada de Neiva y San Simón de Ibagué habían restablecido sus labores a finales de 1866, pero los sucesos bélicos del siguiente año ocasionaron su prematuro cierre.

La utopía en los gobiernos conservadores (1868-1876)

Superadas las confrontaciones del 67 entró el Tolima en una etapa de gobiernos conservadores, que habrá de prolongarse hasta la guerra de 1876.

En los nueve años que duró esta etapa, sólo tres gobernadores rigieron los destinos del Estado. Fueron ellos, en su orden: Domingo Caycedo, Uldarico Leyva y Joaquín María Córdoba. Este hecho presagiaba signos de estabilidad en la vida institucional y política del Tolima.

Simultáneamente en el país se aclimatava la paz y la profunda crisis fiscal de años anteriores comenzaba a superarse; situación que permitió encausar los esfuerzos hacia el fomento de la industria y de las obras públicas nacionales.

En las nuevas condiciones los mandatarios conservadores del Tolima, lograron avances significativos en varios sectores de la producción y en las comunicaciones. Pudieron además, diversificar el comercio y fomentar el espíritu empresarial en la región.

Pero aunque adelantaron con entusiasmo las tareas de crecimiento económico, miraron con recelo la vigencia de unas instituciones republicanas y federales. Las aceptaron con discreción, pero en cuanto tuvieron la oportunidad, hicieron prevalecer su propio ideario.

Las dos constituciones que se expidieron bajo los gobiernos conservadores en el Tolima (en 1867 y en 1870) preservaron los fundamentos del sistema federal y de las libertades individuales; mantuvieron incluso, las prohibiciones a las comunidades religiosas para adquirir y enajenar bienes en la jurisdicción del estado; pero incorporaron al mismo tiempo, el nombre de Dios en el preámbulo de ambas cartas y establecieron el juramento para la posesión de empleados en nombre de Dios y de la patria, tratando de marcar así una leve diferencia con las constituciones del período liberal que le antecedió.

Cuando el gobierno de la Unión expidió en 1870 el decreto orgánico de instrucción pública primaria (DOIP), surgieron dudas en el conservatismo tolimense. La inspiración liberal y laica del decreto no concitó su interés de inmediato y se dejó pendiente su vigencia para años posteriores.

Sin embargo, los beneficios previstos para los estados que acogieran el decreto, tales como envío de textos escolares y la asignación de recursos para poner en funcionamiento la oficina de instrucción pública y la normal, sumados a la calamitosa situación de los fiscos estatal y distritales, terminaron por convencer al conservatismo tolimense sobre la conveniencia de adoptarlo, como en efecto lo hizo en 1872, bajo el gobierno de Uldarico Leyva.

De manera que forzados por las circunstancias, los conservadores tolimenses por fin hablan aceptado que el decreto rigiera en el estado, pero ponían al mismo tiempo, todo su empeño para que en su jurisdicción no tuviera una aplicación plena.

Los hechos demostraron que la conveniencia por sí sola no garantizaba la identidad conservadora con una utopía que les era ajena, y que a esa falta de identidad le seguirla inevitablemente, una ausencia de compromiso. Por eso, en la propia mesa de negociaciones, los conservadores arrancaron concesiones suficientes como para opacar el espíritu liberal de la norma. Pactaron una especie de censura a los textos que enviaría la nación a las escuelas; se reservaron el derecho de vetar al director de instrucción pública que no obrara en consonancia con el poder regional; y como logro muy importante para sus intereses políticos e ideológicos, consiguieron que en el Tolima no tuviera vigencia la prohibición a los maestros de impartir ellos mismos la enseñanza de la doctrina católica. Con estas conquistas los conservadores conseguían alejar de la escuela las influencias ideológicas del radicalismo.

Como si no bastaran las conquistas plasmadas en el acuerdo firmado con la nación, los gobiernos conservadores pusieron gran interés en hacer prevalecer los métodos memorísticos inspirados en Bell y Lancaster, oponiéndolos a la orientación radical que favorecía el método sensorial e intuitivo pregonado por Pestalozzi.

La posición adoptada por los conservadores a favor de los colegios, también dejaba dudas sobre su real compromiso con el DOIP. Quizás asumiendo un pretendido autonomismo, encaminado a contrarrestar el «centralismo» implícito en la reforma, el gobierno estatal del Tolima negó todo apoyo a la escuela elemental, al mismo tiempo que destinó importantes partidas para sostener los colegios de Neiva e Ibagué, cuando se sabía que estas instituciones no hacían parte de las prioridades de la reforma radical.

Como los hechos demostraban que el gobierno conservador del Tolima no asumía el liderazgo exigido por la reforma, y que por el contrario varias de sus actuaciones iban en contravía de la misma, el ejecutivo nacional optó por dejar sin vigencia el acuerdo con éste Estado en octubre de 1873.

Un año después, la escuela tolimense, alejada de los auxilios nacionales, se hundía en una de sus más profundas crisis; circunstancia que obligó de nuevo a sus gobernantes a volver sus miradas hacia el decreto orgánico, como medio para asegurar recursos de la nación.

Preocupaba al gobernador Joaquín María Córdoba que la postración escolar empañara su administración e impidiera dar lustre a su partido, que ávidamente perfilaba ya los caminos que lo conducirían a la reconquista del poder nacional. Por eso, a los pocos meses de su posesión, encargó al influyente señor Rufino Cuervo, la tarea de propiciar un acercamiento con el gobierno central.

Logrado el nuevo acuerdo, el DOIP recobraba su vigencia en el Tolima en Abril de 1875, y una vez más la conveniencia había sido la consejera del régimen conservador; conveniencia que nunca disimularon sus representantes; «bajo el punto de vista económico no pudo ser más ventajoso el convenio celebrado» expresó en aquellos días un funcionario del gobierno conservador.

Con tal de lograr el nuevo convenio (y los recursos que de él se derivaban), Córdoba aceptó, incluso, la cláusula del decreto orgánico por el cual se prohibía a los maestros enseñar la doctrina cristiana. Pero pronto aplacó las críticas de sus copartidarios asumiendo una

actitud permisiva y cómplice ante la evidencia, denunciada en la época por el Ministerio de lo Interior, de que en el Tolima eran los maestros los encargados de enseñar religión y no los sacerdotes u otros ministros del culto, como lo disponía el DOIP, y había sido aceptado por el estado.

Si el propio Gobernador, en forma premeditada, infringía lo pactado, no podía esperarse una mejor actitud de parte de los poderes locales, tradicionalmente reticentes en el apoyo a la escuela oficial; allí seguían campeando la apatía y displicencia de los alcaldes, los tesoreros, las comisiones de vigilancia y los padres de familia.

Por aquellos días afloraban también los primeros signos de resistencia religiosa contra la escuela. Fue motivo de preocupación, incluso del propio gobierno conservador, que varios elementos del clero tolimense se negaran a asistir a las escuelas para impartir la enseñanza religiosa. Era explicable tal preocupación, pues en una época de gran influencia del clero sobre la población, lo que podía ser una simple inasistencia, se convertía en un mensaje de desconfianza hacia la institución escolar, mensaje que debía repercutir enormemente en la asistencia escolar; y una escuela con baja asistencia no convenía a los intereses políticos del conservatismo.

En definitiva, la actitud del régimen conservador tolimense frente a la escuela radical se caracterizó por su insistencia en despojar a la reforma de los instrumentos ideologizadores.

Por eso, el pacto firmado por Leyva (año de 1872), logró excluir lo que ordenaba el DOIP en materia religiosa, y el que firmó Córdoba (año 1875), aceptó tal precepto pero lo evadió en la práctica, asegurándose de nombrar solamente maestros católicos y consintiendo que éstos impartieran la enseñanza religiosa en las escuelas.

Por otra parte, argumentando que el sistema de enseñanza por libros no se acoplaba a las particularidades de la región, durante el régimen conservador del Tolima se sustrajo a los niños al contacto con conocimientos científicos y a los mensajes republicanos que en ellos se trasmitían; pues el método basado en libros sería reemplazado por el tradicional de la enseñanza simultánea y mutua.

Pero a pesar de las vacilaciones y de la inconsecuencia de los gobiernos conservadores frente a la reforma, la escuela en ese periodo tendrá una mayor cobertura en relación con el periodo anterior, como resultado, en parte, de la obligatoriedad consagrada en el DOIP y en parte, al interés conservador por mostrar resultados para favorecer la imagen del partido.

Para 1875 el Tolima contaba con 68 escuelas a las que asistían 3.312 niños y 776 niñas; también se habían establecido las primeras normales, aunque a lo largo del periodo su funcionamiento había sido intermitente.

Los siguientes hechos muestran ese funcionamiento intermitente de la normal. La primera se abrió en Neiva en 1869 pero a finales de 1870 se cerró para dar paso a la normal nacional, producto del primer acuerdo con la Unión; dicha institución nacional se estableció en Ibagué en 1872, pero se clausuró al año siguiente con motivo del rompimiento del acuerdo. Al firmarse el segundo acuerdo se instaló de nuevo la normal nacional de varones en 1875, y adicionalmente otra de mujeres, ambas en el Guamo; sin embargo a mediados de 1876 la guerra forzó el cierre de ambos planteles. Como puede apreciarse, las normales durante el periodo conservador no tuvieron tiempo de graduar maestros, de manera que en las escuelas se mantuvo la carencia de personal capacitado, en desmedro de su calidad.

Como se dijo anteriormente, en contravía a la reforma, los conservadores restablecieron los estudios en el colegio Santa Librada de Neiva y San Simón de Ibagué en 1871, pero las dificultades económicas y la baja calidad de la enseñanza impartida, condujo al cierre del primero en 1873 y del segundo en 1875.

La utopía en la administración de los radicales doctrinarios (1877 - 1884)

Al finalizar la guerra del 76, los liberales retornaron a la dirección del gobierno tolimense. Ejercieron entonces la presidencia del estado Ignacio Manrique, Fruto Santos, Marcelo Barrios y Gabriel González; todos ellos procedentes del ala radical del partido liberal.

Pero a pesar de las vacilaciones y de la inconsecuencia de los gobiernos conservadores frente a la reforma, la escuela en ese periodo tendrá una mayor cobertura en relación con el periodo anterior, como resultado, en parte, de la obligatoriedad consagrada en el DOIP y en parte, al interés conservador por mostrar resultados para favorecer la imagen del partido.

Para 1875 el Tolima contaba con 68 escuelas a las que asistían 3.312 niños y 776 niñas; también se habían establecido las primeras normales, aunque a lo largo del periodo su funcionamiento había sido intermitente.

Los siguientes hechos muestran ese funcionamiento intermitente de la normal. La primera se abrió en Neiva en 1869 pero a finales de 1870 se cerró para dar paso a la normal nacional, producto del primer acuerdo con la Unión; dicha institución nacional se estableció en Ibagué en 1872, pero se clausuró al año siguiente con motivo del rompimiento del acuerdo. Al firmarse el segundo acuerdo se instaló de nuevo la normal nacional de varones en 1875, y adicionalmente otra de mujeres, ambas en el Guamo; sin embargo a mediados de 1876 la guerra forzó el cierre de ambos planteles. Como puede apreciarse, las normales durante el periodo conservador no tuvieron tiempo de graduar maestros, de manera que en las escuelas se mantuvo la carencia de personal capacitado, en desmedro de su calidad.

Como se dijo anteriormente, en contravía a la reforma, los conservadores restablecieron los estudios en el colegio Santa Librada de Neiva y San Simón de Ibagué en 1871, pero las dificultades económicas y la baja calidad de la enseñanza impartida, condujo al cierre del primero en 1873 y del segundo en 1875.

La utopía en la administración de los radicales doctrinarios (1877 - 1884)

Al finalizar la guerra del 76, los liberales retornaron a la dirección del gobierno tolimense. Ejercieron entonces la presidencia del estado Ignacio Manrique, Fruto Santos, Marcelo Barrios y Gabriel González; todos ellos procedentes del ala radical del partido liberal.

Asumieron estos mandatarios una actitud progresista en el plano económico, fueron vehementes defensores del credo político liberal y decididos impulsores del decreto orgánico de la educación.

Inició el periodo el señor Ignacio Manrique, quien dió a su gobierno una orientación abiertamente laica y anticlerical. Durante su mandato profirió algunas medidas tendientes a restringir la acción de los ministros del culto católico y hasta condenó al destierro a varios de ellos.

Sus sucesores asumieron una actitud moderada en sus relaciones con el clero, pero las medidas de Manrique y el hecho de que a nivel nacional empezaba a perder espacio político el radicalismo, sirvieron para que la oposición clérico - conservadora se pusiera en alerta y, en forma soterrada unas veces y abierta otras, potenciara sus ataques contra las escuelas.

En medio de la pertinaz oposición del clero y de los conservadores, los gobiernos de este periodo radical lograron adelantar varias obras educativas de importancia, pues para ellos el impulso de la escuela y la reforma, era su deber partidario y formaba parte de las prioridades de su gobierno, por ser ésta un elemento central de la utopía radical.

El presidente Manrique enfatizó en la centralización de los fondos de instrucción pública; estableció dos normales nacionales y una por cuenta del estado, dos de ellas en Neiva y una en Ibagué; subsidió con fondos estatales la apertura y funcionamiento de las escuelas de niñas y apeló con éxito a las contribuciones voluntarias para sostener las escuelas de varones.

Santos, Barrios y González se preocuparon por expandir la escuela y abrir sus puertas a los vientos de renuevo que soplaban en el ambiente de la época. En consecuencia, fomentaron las enseñanzas industriales, crearon la escuela rural, dieron los primeros pasos hacia la dignificación del maestro y trazaron pautas relativas al edificio y sanidad escolar. Ninguno cedió sin embargo en su fidelidad al carácter laico de la escuela.

Con el propósito de acatar plenamente el contenido del decreto orgánico, los gobiernos de este periodo radical mantuvieron abierta la dirección de instrucción pública del Tolima, auspiciaron la edición y

circulación del periódico «La escuela», elevaron varias escuelas elementales a la categoría de «superiores», abrieron las primeras escuelas mixtas y, finalmente, dieron continuidad a las normales hasta el punto de poder graduar en ellas los primeros maestros.

Poco importó a la oposición clérigo - conservadora los avances educativos de los gobiernos radicales. Informada como estaba de la consolidación de un bloque nacional de independientes (nuñistas y conservadores), decidió obrar más en la perspectiva del poder que en pro de la preservación de los logros educativos regionales y, profundizó sus ataques contra la escuela y el gobierno radical del Tolima.

Entre tanto, una poderosa campaña de insubordinación emprendía desde Popayán, el obispo Carlos Bermúdez. Dirigió este prelado una circular a los maestros del sur del Tolima, sobre los cuales tenía jurisdicción eclesiástica, en la que los instaba a impartir la enseñanza de la doctrina católica, desobedeciendo la orden, que en sentido contrario, había expedido el gobierno tolimense. Párrocos, como los del Guamo y Colombia, se empeñaron en descalificar a los maestros que simplemente cumplían con las orientaciones oficiales contenidas en la reforma. Ya al final del período radical, en el sur del Tolima se hacía notar la acción del padre Esteban Rojas Tovar (más adelante Obispo del Tolima y aguerrido opositor al liberalismo), quien entonces lideraba una intensa campaña contra la instrucción oficial y a favor de la creación de escuelas privadas dirigidas por los párrocos.

La campaña opositora se mantuvo hasta la caída del régimen radical y logró por lo menos que la expansión escolar no alcanzara las proporciones deseadas por los radicales. A pesar que de 1875 a 1883 las escuelas pasaron de 68 a 100, la matrícula, apenas pasó de 4,080 a 4,877. En otras palabras, las escuelas crecieron en un 50%, mientras que la matrícula en sólo un 20%. Quiere decir ésto que los radicales, prohicieron la creación de suficientes escuelas, pero que estas no se llenaron, debido a la empecinada oposición clérigo - conservadora que impedía por diferentes medios el acceso de los niños a la educación oficial.

De todas maneras, a los gobiernos radicales, en ésta última etapa en la vida del estado Soberano del Tolima, hay que abonarles las obras ya mencionadas y además la mayor participación de la mujer en la matrícula primaria, que pasó de un 19% en 1875 a un 40% en 1883; la graduación de más de 80 maestros en las escuelas normales; la reapertura del Santa Librada como una escuela de estudios profesionales en metalurgia y agrimensura; y la decidida intención, truncada por la guerra, de abrir el San Simón en 1885 como escuela de estudios agrícolas.

Fin de la utopía radical y entronización de la católica (1885 - 1886)

A los ojos de la oposición, de nada valieron los logros del periodo radical. Para sus seguidores sólo tenía valor todo cuanto se orientara por los cánones de la religión católica romana, objetivo que finalmente lograrán tras vencer en la guerra del 85 a las fuerzas radicales.

Efectivamente en diciembre de 1884, el Tolima era una vez más escenario de la guerra. Las normales y el colegio con sus enseñanzas industriales eran clausurados. En 1885 el estado carecía por completo de educación, pero a cambio se había establecido el régimen deseado por la oposición clérigo - conservadora.

Las fuerzas de Núñez habían derrotado al radicalismo en todo el país y el Tolima se encontraba ya bajo el mando regeneracionista en cabeza del general Manuel Casabianca.

Prefirió el nuevo régimen mantener cerradas las escuelas durante 1885, a tener que nombrar a maestros graduados en las normales del radicalismo; pues en ellas «aprendieron a blasfemar a Dios y a burlarse de los que tenemos la dicha de creer», expresaba el editorialista de un periódico conservador de la época.

En 1886, lentamente comenzaron a abrirse las escuelas, pero asegurándose el gobierno que los maestros designados para dirigir las fueran fervientes católicos e hicieran profesión pública de fé; pues la escuela del Tolima, como lo expresaba la primera norma educativa expedida por Casabianca, en adelante debería orientarse, en todo, bajo

el espíritu de la religión católica, apostólica y romana. El país y el Tolima, eran parte ahora de unas instituciones y, de una escuela confesionales y teocráticas.

Bibliografía

A. Organo Oficial del Gobierno del Estado Soberano del Tolima:

- **Gaceta del Tolima:** Colección de 1863 hasta el No. 4. Editado en Neiva.
Colección de 1864 y 1866 hasta el No. 132. Editado en Natagaima.
- **El Constitucional:** Colección de 1866 y 1870 hasta el No. 81. Editado en Ibagué.
Colección de 1870 a 1876. Editado en El Guamo.
- **El Tolima:** Colección de 1877. Editado en Neiva.
- **Gaceta del Tolima:** Colección de 1877 a 1884. Editado en Neiva.
- **Registro Oficial:** Colección de 1885 y 1886. Editado en Neiva.

B. Organo Oficial de la Dirección de Instrucción Pública Nacional:

- **La Escuela Normal:** Colección de 1872, 1874 y 1879. Editado en Bogotá.

C. Organo Oficial de la Dirección de Instrucción Pública del Estado Soberano del Tolima:

- **La Escuela:** Colección de 1880 a 1884. Editada en Neiva.

D. Organo Oficial del Gobierno del Distrito de Neiva.

- **El Municipal:** Colección de 1878. Editado en Neiva.

E. Periódicos no oficiales

- **La Estrella del Tolima:** Colección de 1884. Editada en Neiva.
- **El Vigilante:** Colección de 1880. Editado en Neiva.
- **El Unitario:** Colección de 1886. Editado en Neiva.
- **El Espectador:** Mayo 13 y Julio 24 de 1996. Bogotá.

Revistas y Artículos:

- Revista Neiva No. 100. Neiva. Febrero de 1942.
- MEYER LOY, Jane "La educación primaria en el federalismo". En Revista Colombiana de Educación No. 3. CIUP. Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá. 1979.
- DECRETO ORGANICO DE INSTRUCCION PUBLICA PRIMARIA DE 1870. En Revista Colombiana de Educación No. 5. CIUP. Universidad Pedagógica Nacional No. 5. Bogotá. 1980.

Documentos varios:

Estado Soberano del Tolima. Actos Legislativos 1863-1877.

Archivo Histórico del Tolima.

Archivo Histórico del Tolima. Los Doce Códigos del Estado de Cundinamarca. Tomo I.

Biblioteca Nacional. Memorias del Secretario de Instrucción Pública de la Unión. 1884.

Archivo Histórico del Tolima. Leyes y ordenanzas del Tolima. 1874 - 1889.

Biblioteca Nacional. Fondo Isaac 132. Anuario Estadístico de Colombia.

Biblioteca Nacional. Informe de la Sección de Instrucción Pública del Estado Soberano del Tolima de 1883 de Ramón Lafaure.

Archivo Histórico del Tolima. Repertorio de Instrucción Pública Nos. 4, 5, 6 y 7 de 1886 y 1887. Ibagué.

Mansucritos

Archivo Histórico de La Plata.

Archivo Histórico de La Plata. Ordenanza de octubre 8 de 1850 por la cual se asignan nombres de los colegios de la Provincia de Neiva.

Archivo Histórico de La Plata. Carta del Director de Instrucción Pública del Estado al Alcalde de la Plata. Abril 31 de 1880.

Archivo Histórico de La Plata. Circular del Director de Instrucción Pública del Estado a los Alcaldes del Sur del Tolima. Neiva. abril 31 de 1880.

Archivo Histórico del Tolima. Legajo Colegio San Simón. 1871.



Ex - Libris. Rose Reinhold para Ans van der Kuylen.

Andrés Bello y la fundación de la Academia de la Lengua. *Revista de la Academia de la Lengua*, vol. 1, no. 1, p. 1-10. Caracas, 1977.

1977

1977. *Revista de la Lengua*.

1977. *Revista de la Lengua*. Caracas: Academia de la Lengua, 1977. p. 1-10.

1977. *Revista de la Lengua*. Caracas: Academia de la Lengua, 1977. p. 1-10.

1977. *Revista de la Lengua*. Caracas: Academia de la Lengua, 1977. p. 1-10.

1977. *Revista de la Lengua*. Caracas: Academia de la Lengua, 1977. p. 1-10.



1977. *Revista de la Lengua*. Caracas: Academia de la Lengua, 1977. p. 1-10.